EL MAGISTERIO ESPAÑOL PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA APARTADO, 131 OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7 TELEFONO, 2972

rinos...

Págs.

T _ARTICULOS FIRMADOS

Pá	gs.
Albinana, J.—A la Directiva de la «Na-	
cionalo	148
-Nomenclator de Municipios de España.	148
Almarza, P.—Hay que tener projimo	396
Alejano, Milagros.—Sobre interinos	
Alejanos, Leandro.—Satisfechos y conten-	
tos	298
-Hay que informarse bien	316
Andrés, Miguel.—Deben desaparecer	244
Aragón Palemero, Simón.—A. Magisterio	
nacional español	190
Aragonés, Mariano B.—Carta abierta	258
Arquedas, M Ante el peligro autonomis-	
1a	68
Barreiro Pérez, Mariano.—Para los Maes-	
tros con derechos limitados	386
Baudín, SLa deshonra de España	395
Benito Labaca, José.—Anomalía	4
Bernal, Frutos De Matemáticas. Mane-	01
ras de descontar	81
-Maneras de descontar	
Beramendi, Luis deSobre el ingreso	
en el Magisterio. El sistema de oposi-	40.75
ciones, etc	417
-Sobre el ingreso en el Magisterio. De	
cómo los ataques a las oposiciones,	464
etcélera	
Berrondo, Higinio.—; Sacar las cosas de	$\alpha - 1$
quicio?	
Blanco, José.—Al Sr. Ministro Blanco, S.—Las cosas en su lugar. Dos	
palabras	~ * * *
Brea Botan, Cándido.—Nuestra gratitud	
Bueno, José.—Las cosas en su lugar	DEC - 12-41
Cabello, Remigio.—La cuestión del No-	
menclator general	AND AND MAKE
Cadierno, Socorro.—La unión es fuerza.	
Calderón, Jesús A los limitados e inte-	
rinos	12 TA
Los derechos limitados	
Campo García, M Eso es mucho pedir.	the same to the same of the sa
Cano, Basilio. Sobre el Real decreto de	
interinos	
Carreres, L.—¿Para qué estudiar?	
Casas v Santiago Lázaro, AlbertoA la	
«Nacional»	80
Castells, José.—Datos elocuentes	
Castillo, Emigdio delNo estoy confor-	
me	1 447

4) \$ 11 (b) (b) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c	
ral del Magisterio en relación con los	
de otros Cuerpos	245
Cavia, Fulgencio.—Sobre interinos	105
Cebrián, Guillermo.—Una aclaración	233
Cerezo, Luis.—Una súplica	68
Coderque, José Francisco.—Y si no, ¡¡que	FO
se vaya!!	78
Cristóbal, Felipe.—Gratitud de los inte-	316
rinos M A los assinantes a	910
Cuadrado, Juan M.—A los aspirantes a	559
oposiciones	2-19
Durán Francisco, F.—Una proposición a	
las calegorías ínfimas	4
Francisco, José.—Y entonces, ¡¡quien lo	
creyera!!	243
—Por sola y única vez	433
Freiles, Antonio.—Sobre el concurso de	
traslado	363
Gándara, Joaquín.—Sin enmienda	364
Garrido, RProcedimiento enérgico	220
Garrido, R. y Rodríguez, MiguelPara el	
Sr. Ministro	220
Gil, Inés.—La última lista de interinos.	219
Gili, Eugenia y Herrero, Bernardino¡Sí,	
periódico diario!	220
Giráldez, Pedro.—Criterio contradictorio.	68
Gómez Ceballos, Ananías.—Descontentos,	
¡cómo no!	300
González, Enrique.—Sobre reformas del	P 0 P
Estatulo	563
González Pérez, ELos preferidos y los	100
preteridos	409
González, Luis.—Sobre permutas	595 188
Gordillo, Pablo.—Campaña injusta	353
Graña, Andrés.—Los interinos	000
Guarch, Manue Por compañerismo o	221
Guilarte, Gervasio.—Para todos	258
Hernández, Gaspar.—El periódico diario.	57.0
Herrera, E.—No procede el pleito	188
El periódico diario	400
Hernández, JDel Nomenclátor	162
Hernando, Paulino RLa reforma en la	
Segunda enseñanza	338
Ibañez, AgripinoNo debe tolerarse	510
J. M. V. SA propósito de Socorros. Un	
caso	561
Latorre, LázaroPetición que debe ha-	
cerse	449
Löpez, Joaquin T Sobre Maestros inte-	

—Escalafones 397	Pérez Muñoz, LuisAcerca del «Nomen-	
Lopez, V.—Antecedentes 68	clátory	37
-SI, periodico diario 149	Perez, namonLos expedientes perso-	
M. A.—¡Dichosos cónyuges!	nates	47.0
los interinos 385	Pérez López, Telesforo.—Ante el peligro.	18
Manzano, EmilianoLo que se debe pe-	—Los expedientes personales Pezquer, Sebastián. — A ropello consu-	30
dir 189	mado	- 81
Martin, Domingo A los Maestros con ce-	Pinana, Melchor. Protesta, si; baia, po	49/
rechos limitados	Porta, Emilio Pro intermos	4.
Martin, L.—De interinos	Primero Blanco, Primo A los Maestros	
por dentro 122	ancianos que no lleguen a cumplir .os	
—En sus propias redes	dos años en el último haber que hoy disfrutan	81
Martinez A.o.iso, Benigno No la creo ne-	-Los Maestros ancianos	37/
cesaria 190	Prieto, Aicolas A los Maestros de Dere-	
Martinez, Josefa.—Caja de Socorros 209	chos limitados	449
Martinez, Mariano.—Luentas y Presupues-	Prieto, Celedonio.—Dos ruegos muy en-	
Martos, José.—La reforma de la Segunda	Pueo, Ramón J.— Los Colegios de huér	300
enschanza 286	fanos	420
Mas, Juan de Lios.—Mi opinión respecto	Puertas, Indalecio. — Injusticia mani-	- W and U
del Nomenc.álor 316	nesta	579
mata, 1.—contradicciones 221	Puente, Isaac de la.—Dos opiniones	419
—Y se la lievan	Puig, Justo.—Por qué los Maestros he-	
dos para colocar a los interinos 149	R. D.—Para muestra basta un botón	37 162
Menuiguren, Marcos P. de-Imparcialidad	Ramón Benet, Jaime. — Maestros cata-	102
y manos a la obra, companeros 340	lanes	299
Ahora o nunca! 395	Rebollo, Pablo.—El ascenso a 1.500 ptas.	149
Molina, Francisco.—Al Sr. Ministro v a	Revilla, Luis.—Los periódicos diarios	138
la Asociación Nacional 79	Rodriguez, Faustino A.—Lamentos tar-	138
Molina Flores, Francisco; Al Sr. Minis-	díos	148
tro!	Rodriguez, Pedro R.—Falla de equidad.	123
montes, Ralael.—El Valle de Arán, sin	Roldán, Alfredo.—El Magisterio y las ex-	
Escuelas 396	tremas izquierdas	210
micongruencias del Presupuesto 220	Ruiz Recuenco, Alfonso.—A El Magisterio	
Morais, Juan R.—; No hemos demostrado	españel y a mis compañeros.—Carta abierta	78
nuestra aptitud?	-El NomenclátorRatificación	240
tro de Instrucción pública 106	Ruiz, Antonio.—Carta abierta	286
Navales, Antonia.—La jubilación por edad. 123	—Mi falta	393
Navarro, Manuel.—Los expedientes de	S. R.—Desigualdad injusta	244
Maestros consortes 364	Sampedro Gutiérrez, Genaro.—Hay que informarse bien; no ache tolerarse	107
Navas Colomer, Francisco.—Allí y aquí. 359	Samara, Marcelo.—Carta abierta	394 363
Rechazando inexactitudes	Sánchez y Blanco, Daniel.—Entrega de	000
clasificaciones 122	haberes	178
Olcina, José S.—Sebre los derechos limi-	Sánchez Solís, Francisco.—Señores, no	
tados 943	Sánchez Corando II A los Massinos sus	80
Ulmo, Pedro F. del.—Sobre la brecha 190	Sánchez, Gerardo II.—A los Maestros sus- titutos	420
Oria, Manuela.—A las Maestras espa-	Sánchez López, MarcelinoA los Maes-	420
nolas	tros sustitutos	299
-A cada uno lo suyo	Santos, Benjamín.—Defendamos a los an-	
Ises Larumbre, José.—Horas supremas. 265		163
'. Y., J.—Las habilitaciones 245	Santos Borrego, Benjamín.—Pro ancia-	285
'. L.—Pasividad suicida 17x 1	Sanz Andrés, Salvador Los Maestros em-	400
Pascual, Clemente.—Una idea		244
Pereira, Lucas.—La cuestiun del Nomen-	Senén García, Abdon.—Al Sr. Ministro.	395
clator general 178	/1*1 T T71 T7 - A1	189
érez, L.—El concurso de traslado 364		315 258
	The state of the s	400

Thomas, Almerinda.—La cuestion de in- terinos	165	ministrativo a doña María del Diestro y Salcides	125
Trujillano, Braulio.—La Autonomía y el Magisterio Una suscriptora.—Una aclaración.—Sobre	177	-Real orden denegando e sueldo solici- tado por el Delegado y Secretario de la Delegación regia de Canarias	125
V. F.—Vacante en Valencia	287 255	-Orden nombrando auxiliar gratuita de la Normal de Almería, a doña Dolores	126
Valle, Juan del.—La Escuela de Torrela-	433	-Orden concedendo nuevo examen a	120
Varios interinos.—De interinos	107	 D. Domingo Casadevall v Ema iach 8.—Reales órdenes concediendo varias 	191
Zuazo, Bernardino.—Del mal, el menos	189 586	9.—Reales órdenes modificando los dis- tritos escolares en varios Ayuntamien-	126
II.—Sección oficial.		tos,	126
SEPTIEMBRE	* 1	-Reales órdenes creando varias Escue-	126
14.—Real orden medificando el arreglo		-Reales órdenes rehabilitando cantida-	
de Lemana (Gerona)	121	des para construir Escuelas a Zarauz y Zotes del Páramo	126
NOVIEMBRE		lar en varios Ayuntamientos	126
1.—Real orden sobreseyendo el expedien- te del Director y Maestros de Sección		-Real orden concediendo prórroga para terminar edificio-escuela al Ayunta-	100
de la graduada de Elda (Alicante)	121	—Real orden negando valor para derechos	126
DICIEMBRE		pasivos a servicios interinos, D. Ma-	100
Se ordena al Gobernador de Albacete		9 v 14.—Reales órdenes creando varias	128
y La Graja	125	9.—Real orden autorizando Asociación	128
4. Orden negando petición de la Maes-		Nacional de Inspectores	164
-Urden denegando haberes devengados	125	11.—Orden para que se obligue al Ayun-	
a D. José Bernal	125	res que adeuda a la Maestra	126
-Orden imponendo castigos a varios	10:	12Real orden disponiendo libramien-	
Maestros	125	tos para Médicos escolares de Madrid y Barcelona	126
Cartagena y nombrando Directoras	125	12 v 13.—Ordenes nombrando varios sus-	
-Orden nomerando una sustituta	317	titutos	120
Orden para que el Ayuntamiento de san Martín del Pimpollar (Avua), se te		Maestros	317
ob igue a proporcionar local a Escuela	101	13.—Real orden desestimando acuerdo	
Navalsanz	125	Ayuntamiento Bilbao sobre traslado Es- cuela de Iturríbide	164
250 pesetas a la Regente de Ponteve-	Total	-Reales ôrdenes concediendo licencia a	201
dra, doña Nemesia Parada	125	doña Inés Fernández y doña Carmen	107
-Orden negando traslado fuera de con- curso a D. Julio Saldaña	125	Real orden desestimando petición Ins-	127
-Orden negando ampliación derechos a	120	pectores Orense	127
Maestros Patronato Rubí	125	-Ordenes nombrando varios Auxi iares	127
6.—Real orden declarando de utilidad pa- ra las Escue as la obra «El problema		interinos	124
agrario de Galician	125	Real orden a varios Maestros	165
-Orden para que se obligue a los Ayun-		14.—Real orden creando Escuelas en La	163
tamientos proporcionen local a Escue- las Carracedo (León) y Pino (Zamora).	195	—Real orden nombrando Profesor de Ca-	100
7.—Reales órdenes concediendo las per-	120	ligrafía al de Dibujo de la Normal de	
mutas entre dos Profesoras de la Nor-		Las Pa mas	165
ma de Jaén, y entre dos Profesores de Badajoz	125	-Real orden desestimando instancia Ins- pectora Madrid Sra. García del Real	164
-Reales órdenes determinando los habe-	220	-Orden imponiendo pena quinta al Maes-	
res de los Profesores de la Escuela de	100	tro Sr. Cutrín Barreiro	164
Estudios Superiores	125	-Reales ördenes concediendo varias ex-	288

Reales órdenes de creación de Escuelas. 127	-Real orden concediendo licencia a don
-Real orden resolviendo recurso de don	Francisco Vázquez Ma donado, Oficial
Miguel Guevara contra concursillo 127 Rea orden negando mejora clasifica-	i de la companya de l
ción a D. Francisco Romero 127	—Orden desestimando ingreso concurso
-Ordenes declarando incursas en el ar-	interinos a doña Francisca Ibán 128
tículo 171 a dos Maestras 127	20.—Real orden para que se obligue al
-Orden resolviendo expediente sobre derecho a ocupar direcciones de gra-	Ayuntamiento de La Oliva abone alqui-
duadas 127	leres
-Orden desestimando petición nombra-	opositor con menos de 21 año 128
miento a D. Escolástico Solo 127	-Orden desestimando petición anuncio
-Orden resolviendo expediente guberna-	concursillo Escuela Macarena (Sevilla), 317
tivo contra el Maestro D. José Bertrán. 165 16.—Real orden resolviendo reclariacio-	The state of the s
nes contra e Escalafón sobre el orden	cisco Martín 166
de colocación de los Maestros y Maestras	21.—Real orden disponiendo que la Di- pulación provincial de Lugo abone
de la categoría antigua de 1.000 pese-	sueldo gradual que adeuda a los Maes-
1. fas 107	lros 6
-Real orden desestimando recurso con-	— Real orden desestimando instancia del
Real orden desestimando recurso de al-	Maestro de Zeluán (Marruecos)
zada de D. Luis Plana 127	a D. Rufino Bueno
-Ordenes imponiendo penas a la Maestra	22.—Real orden rehabilitando anualida-
doña Paulina Testera y al Maestro don	des subvención para edificio-escuela en
Bienvenido Madrigal 137	Maladeon de los Oteros (León) 191
Ordenes nombrando dos Maestras sus-	25.—Reales órdenes concediendo varias
Urdenes concediendo varias permutas	—Real orden autorizando Asociación
entre Maestros	The state of the s
Ordenes nombramientos por derecho de	—Orden imponiendo castigo a un Maestro. 317
consorte	21.—Ordenes concediendo permuta entre
18.—Real orden concediendo permuta	Maestras Sras. Cebriá Ballester y Tena
Carrelo de Pobleto Sres. Pérez Allú y	Fuster 191
—Real orden disponiendo se eleven a de-	-Orden haciendo varios nombramientos
finitivas la creación de varias Escue-	por derecho consortes
las y se proceda al nombramiento de	Maestras Sras. Boj y Pons
Maestros para las mismas 5	-Orden desestimando instancias de in-
19.—Real orden aprobando expediente	terinos 317
oposiciones p'aza Jefe Sección adminis-	20.—Reales ordenes nombrando por con-
Trativa de Gran Canaria	curso Directores de las Escuelas gra-
bernativos contra varios Maestros 166	duadas de Tausie, Calatorao, Cáceres, ! Troviaña y Almacella 38. 39
-Reales ordenes negando recurso de al-	-Orden nombrando varios sustitutos 191
zada del Maestro Sr. García Collado v	— Urden autorizando determinadas 10-
Maestra Sra. Ballesteros 166	mas de posesión 319
-Real orden negando derecho a interini-	21.—Orden desestimando instancias de
Adades a la sustituta Sra. Díaz Gallego 166 Reales órdenes concediendo varias li-	varios interinos
ann ains	23.—Real orden reconociendo diferencia de sueldos a varios Maestros
Reales órdenes concediendo varios	-Orden concediendo el reingreso en el
reingresos 288	Magislerio causando baja en el Escala-
-Real orden concediendo excedencia a	Ion de Secciones, a D. Enrique Gar-
doña Fe iciana Tejerina 288	Cla 89
-Real orden resolviendo recurso alzada	29.—Orden desestimando reclamación de
sobre aplicación derechos de tanteo en	la Maestra de Boada (Pontevedra), sobre concursillo 318
Reales órdenes desestimando reingreso	(Continuará),
Maestros Sres. D. Daniel Vergara v don	大学館 おかまゆき 1 日 -
Fierro Alvarez 165	T
real orden desestimando solicitar fue-	Lecciones de cosas
ra concurso vacante provincia Coruña	
correspondiente a oposición 165	160 páginas, UNA PESETA

DICIEMBRE	THE POST	Pá	gs.
Pá	gs.	Orden concediendo traslado por dere-	
\$0 Real decrete recorrenciande el Cuen	-	cho de consortes	10:
50.—Real decreto reorganizando el Cuer- po de Inspectores	6	-Orden concediendo varias permutas	19:
-Real decreto aprobando el Reglamento		8.—Reales órdenes nombrando a varias	6
para la ejecución de la ley de 27 de ju-		Profesoras de Normales	84
lio de 1918, en relación con la de 16		oposición a D. José Niño y Astadillo	
de julio de 1887, referentes a los dere- chos pasivos del Magisterio	23	Profesor de la Normal de Cuenca, y a	
-Real decreto del Reglamento adminis-	20	D. Cristino Antonio Floriano Cub eño,	
trativo y del régimen interior de. Mi-		Profesor de la de Teruel	8
nisterio de Instrucción pública	53	sias Martín, Auxiliar de la Normal de	
-Real orden concediendo bonificación a	011	Castellón	140
-Orden desestimando expediente rein-	247	-Real orden nombrando l'ofesora de la	
greso Sra. Ruiz Fernández	271	de Sa amanca, a la Sra. Nogués,	140
-Orden imponiendo una pena a una		-Real orden vorcediendo varias ex eden-	218
Maestra	272	- Reales ordenes concediendo varias li-	4.10
-Orden concediendo traslado por dere-		cencias	379
cho de consorte, a la Maestra doña Ade- la Rodero	192	-Real orden concediendo tres meses de	
-Orden concediendo varias permutas	192	licencia	342
3d.—Real orden dando cuenta sentencia		-Reales órdemes concediendo varias ex-	289
Sala 3.ª de Tribunal Supremo, absol-		-Ordenes nombrando Auxiliares interi-	200
viendo a la Administración Central de	100	nas para Normales de Maestras	289
varias demandas de Maestros	166	-Orden declarando incursos en el ar-	
mas de posesión	318	tícu o 171 a dos Maestros y una Maes-	0=0
	010	—Concediendo varias permutas	
ENERO		-Orden mandando cesar a varias Profe-	192
2.—Orden concediendo varias permutas.	192	soras interinas de Normales	289
3.—Reales órdenes transformando en gra- duadas varias Escuelas	318	-Orden imponiendo castigo a un Maes-	- 1 -
-Real orden sobre provisión de Escuelas.	247	—Orden imponiendo varios castigos	$\frac{317}{318}$
-Real orden disponiendo se anuncien a		9.—Real decreto fijando las edades para	910
concursillo vacantes Madrid y resultas		ingreso en los estudios del Bachillerato	
se adjudiquen a Maestros que las ten-	100	y los preparatorios e ingreso en las Fa-	
gan so icitadas	129	Cultades	85
la Junta de Derechos pasivos del Ma-		-Real orden dictando reglas para evi- tar perturbaciones en la contabilidad	
gisterio	39	motivadas por el nuevo régimen, sobre	
-Real orden resolviendo que de cada dos		haberes de los Maestros y las cantidades	
vacantes de Jefe de Sección adminis- trativa sea dada una a la antigüedad		de la Junta de Derechos pasivos	85
y otra al traslado	84	9 y 10.—Ordenes nombrando Profesores interinos de Normales	200
-Real orden reso viendo las reclamacio-	02	10.—Real orden dando las gracias a un	289
nes presentadas por funcionarios de las		Maestro	380
Secciones administrativas por la mejo-	02	-Reales órdenes imponiendo castigos a	
ra de sucldo	82 370	varios Maestros	342
Hadanaa	318	—Orden desestimando instancia Maestro Lancho Burgos	542
-Ordenes nombrando con carácter gra-		10 y 11.—Reales órdenes concediendo	61.47
tuito dos Inspectoras y una Bibliota-		gracias de Reales órdenes a varios	
caria de Normales	918	Maestros	542
res para formular nóminas y visitas	192	el artículo 171 a una Maestra y que se	
o.—Real orden mandando abrir nuevo		incoc expediente gubernativo a la Ins-	
expediente para esclarecer lo ocurrido		pección	542
en las oposiciones de Almería	84	-Real orden resolviendo recurso de al-	
7.—Real orden concediendo sustitución. —Orden anunciando a concurso de tras-	918	zada Maestro Escribano	542
lado plaza oficial Sección administrati.		-Real orden resolviendo expediente re- clamación haberes de Maestra Sra. Ro-	
va de Córdoba	84	dríguez de maestra Bra. Ho-	318

- Orden desestimando reclamación ha- beres a Maestra doña Zoila Camino		del Marqués de Refortillo a Almería, sobre oposiciones de Maestras	301
-Orden desestimando petición de ausen- cia de Maestra Sra. Peretó		-Real orden concediendo varias- li-	
-Orden concediendo varias permutas	192	—Ordenes concediendo varias permutas	320 193
-Ordenando a. Gobernador civil de Za- mora obligue a dar local-escuela y ha-		de Música, Normal Madrid	319
bitación al Ayuntamiento de Rionegro. —Real orden resolviendo la propuesta del	380	17.—Reales órdenes concediendo jubila- ciones	
Claustro de la Escue a de Estudios Su- periores del Magisterio acerca de las		-Real orden reglamentando Instituto	
reformas en el plan de estudios de la		—Orcenes dando instrucciones para re-	519
—Ordenes concediendo licencia a varios	109	dactar hojas de servicios de Inspecto- res y Profesores Normales	193
Profesores de Normales	423	-Orden nombrando varios sustitutos	519
-Orden concediendo un mes de licencia a varios Maestros	318	18.—Real orden concediendo excedencias. —Real orden restableciendo cargo Profe-	301
12.—Real orden concediendo icencias a	-	sor Historia Natural Escuela Estudios	
varios Profesores de Normales 13.—Real orden ascendiendo a varios fun-	420	—Real orden para que se gire visita es-	319
cionarios de las Secciones administrati-	140	pecial Escuela Cogollulo (Guadala-	2.00
vas	140	Real orden desestimando recurso Maes-	920
-Real orden desestimando recurso de	192	tro Alvarez de Toledo	320
alzada de doña Eloya Arenales	248	licencia	342
-Ordenes nombrando dos auxiliares gratuitas de Normal	319	-Reales órdenes concediendo varias sus- tituciones	380
-Ordenando proporcione local-escue a		-Real orden conceciendo una rehabili-	
Ayuntamiento Fornes (Granada) 14.—Real orden nombrando Profesora a	519	-Real orden concediendo la excedencia	380
doña J. Francisca Pascual	140	a dos Maestras	380
-Real orden concediendo licencia a va- rios Profesores de Normales	423	—Reales órdenes concediendo licencia a dos Maestras	398
-Ordenando proporcione local-escuela el	120	—Real orden dando las gracias a varios Maestros	4-12
Ayuntamiento de Nafría de Ucero (So- ria)	319	-Organiando nombramientos Profesores	
ria)		gratuítos para Normales	301
res de la provincia de Madrid	289	-Orden imponiendo varios castigos	342
-Orden concediendo tras ado por dere- cho de consorte		-Ordenes resolviendo varios expedientes gubernativos	380
15.—Reales decretos admitiendo la cimi-	500	20.—Real orden concediendo varias ex-	
sión de Inspectores generales a los se-		—Real orden ascensos por corrida de es-	409
nores de la Macorra y Barón de Velas- co y nombrando para dicho cargos a		—Orden aprobando distribución zonas	130
los Sres. Comenge y Fatás	192	Inspectores varias provincias	301
sores Música, Normales Cádiz y Zara-		-Orden desestimando recurso contra concursillo	343
—Real orden concediendo excedencias	300 301	21.—Real orden disponiendo distribución	
-Real orden declarando de mérito la	301	en cartillas ahorro postal para niños Escuelas nacionales, 2.500 pesetas	140
obra «Aritmética» del Sr. Rodríguez	501	-Orden concediendo diferencia de habe-	
-Real orden desestimando recurso de al-		-Circular en la que se detan reglas a las	020
zada de D. Sacerdote Rodrigo	301	Secciones y Habilitados para proceder a los pagos de los pasivos, con arreglo	
Maestros Sres. García y Llorca	301	a la nueva situación	111
cho de consorte al Maestro Sr. Guijarro.	193	-Orden haciendo nombramientos para Es- cuelas Normales	343
—Ordenando se proporcione local-escue- la La Barosa (León)	319	-Orden resolviendo reclamación sobre re-	
16.—Real orden concediendo excedencias	301	tribuciones	343
-Real orden ordenando visita inspección		Arévalo, y nombrando Director	320

	2	· Continue a notation
-Real orden imponienco penas a un		mación distas provinciales, aumento
Maestro		gradual
-Real orden desestimando un recurso de		-Orden dando gracias de Real orden al
alzada		Jefe y funcionarios Sección administra-
-Real orden desestimando reconocimien-	11 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 1	tiva de Amería
to cerechos pedidos por una Maestra		-Orden desestimando derecho ingreso 344
-Real orcen dando las gracias a varios		29.—Real orden sacando a concurso tras-
Maestros	425	lado vacante Normal Maestras Ponte-
-Real orden concediendo plazo legal pa-	7.1-	vedra 24
ra revisión expediente a una Maestra	949	-Real orden desestimando peticiones de
-Real orden concediendo permuta entre	-717	gracia para obtener título de Maestro. 520
dos Profesoras de adultas	343	-Real orden concediendo excedencias 388
-Ordenes aprobando distribución de zo-	3.43	-Real orden concediendo varias exceden-
—Orden concediendo un mes de licencia	040	Pool orden develuiende denésite es
a varios Maestros	318	-Real orden devolviendo depósito ga- rantía construcción Escuela al Ayunta-
-Orden nombrando varios sustitutos		
24.—Orden rectificando Real orden sobre	010	—Ordenes concediendo dos dispensas de-
corrida de escalas de este mes	470	fecto físico
-Orden mandando cesar a varias interi-	159	-Ordenes declarando incursos en el ar-
nas de Normales	900	tículo 171 a varios Maestros 344
-Ordenando remisión documentos pedi-	200	-Orden admitiendo renuncia a una sus-
dos por el Tribunal Supremo para plei-		tituta 344
tos promovidos por Profesoras Nor-		-Orden admitiendo renuncia a una Maes-
males	545	tra sustituta 388
25Real orden concechendo varias li-		-Orden reconocimiento de derechos a un
cencias	520	Maestro de esta Corte
-Real orden nombrando Directora Nor-	020	-Orden admitiendo renuncia de una
mal de Castellón	344	Maestra sustituta
27Real decreto disponiendo que la Es-	0.11	-Orden aclaratoria de ascensos a 1.500
cuela graduada «Cervantes» continúe		y 1.250 pesetas de Maestros y Maestras. 167
dependiendo del Ministerio, y esté re-		-Orden haciendo nombramientos para
gida por un Patronato	150	Escuelas Normales
-Reales órdenes elevando a definitivas las	100	50.—Real orden resolviendo expedientes
graduadas que se citan	948	sobre Escalafón Maestros
-Real orden elevando definitivamente a	-10	-Real orden desestimando petición dife- rencia de haberes a varias Profesoras
gracuada la Escuela de Ripoll (Gerona).	580	Normales 344
-Real orden desestimando peticiones de		-Real orgen resolviendo reclamación
gracia para obtener título de Maestro	320	contra Escalafón, incoada por Maestra
-Orden reconociendo servicios sobre au-		Bermejo
mento gradual de sueldo provincia		-Ordenes concediendo varias permutas. 345
de Santander	386	-Real orden concediendo la excedencia a
-Orden desestimando petición Ministro		dos Maestras
de aumento gradual	544	-Orden resolviendo el concurso de tras-
28.—Real orden creando definitivamente		laco para la provisión de plazas de Ofi-
las provisionales que se citan	193	ciales de las Secciones de Córdoba,
-Real orden desestimando peticiones de		Oviedo y León 194
gracia para obtener título de Maestro	520	-Orden desestimando el reingreso pedi-
-Real orden concediendo el tercer quin-		do por la Sra. de Anca
quenio a la Sra. Montejo, Profesora	F 20	51.—Reales órdenes nombrando dos Au-
Normal	320	xiliares interinos Normal 545
-Real orden extendiendo nuevo título ad-		-Real orden denegando reconocimiento derechos a doña Matilde García
ministrativo a un Profesor Normal,	544	derechos a doña Matilde García
Alava Orcenes concediendo varias permutas.	544	FEBRERO
Orden desestimando traslado por dere-	044	
cho de consorte	344	1.º—Real orden desestimando instancia
-Real orden aceptando dimisión Marqués	711	-Reales órdenes resolviendo peticiones
de Retortillo, de Presidente cei Patro-	TELL B	varios Ayuntamientos, creación nuevas
nato Nacional de Ciegos	380	Escuelas
-orden disponiendo el estricto cumpli-	334	-Real orden resolviendo reclamaciones
miento de la Real orden de 24 septiem-		contra Escalafón general Magisterio 272
bre ultimo, sobre oposiciones	193	-Real orgen confirmando a D. Ra ael
Orden danao instrucciones para la for-		Barbudo en Dirección graduada 273

-Orden desestimando reconocimiento ser-		tencia Tribunal Supremo sobre pleito	
vicios pedido por Maestra señora Gu- tiérrez Pesquera	273	por Profesores Normales de Madrid, con- tra Escalafón	274
Real orden concediendo licencia a Pro-		-Real orden concediendo diferencia de	
fesora Normal Almería	345	haberes a una Profesora de Normal	423
-Reales órdenes concediendo varias li- cencias	380	-Real orden desestimando reclamación al Escalafón general del Magisterio	302
-Real orden desestimando excedencia pe-		-Orden sobre diferencia de haberes en	0 2
	423	el Profesorado Normal	398
-Real orden concediendo licencia a dos Maestras	398	—Orden nombrando cos Auxiliares gra- tuítos de Escuelas Normales	399
5.—Real orden renunciando cargo Ins-	000	-Orden imponiendo varios castigos	399
pecter especial, el Catedrático Sr. Mesa	700	11.—Real orden desestimando instancia	
—Orden denegando permuta Oficiales	380	Auxiliar gratuíta Normal Salamanca	424
Secciones administrativas	275	-Real orden concediendo quinquenio Pro- fesor Normal Madrid	124
-Orden nombrando Secretario Normal de	700	-Real orden para obligar pago alquile-	
—Orden concediendo varias permutas	380 380	res local Normal de Badajoz	121
4.—Real orden concediendo licencia a un	900	-Reales órdenes resolviendo expedientes sobre Escalafón, incoados por Maestros	
Inspector, Coruña ,	380	que se citan	366
-Reales órdenes concediendo rehabilita-		-Real orden resolviendo expediente so-	Total de
ciones cantidades para construcción Escuelas, provincia León	598	bre Escalafón, incoado por coña Elisa Muñoz	274
-Real orden ascendiendo por corrida de		—Orden imponiendo varios castigos	10 TO
escalas		12.—Reales órdenes resolviendo expedien-	
-Orden concediendo varias permutas 5.—Real orden anunciando por traslado	200	tes de doña Carmen Blanco y otras dos	367
provisión vacante Normal de Soria	273	—Real orden corrigiendo errores varios	001
-Real orden admitiendo dimisión Direc-	=00	Maestros en el Escalafón general Magis-	3 "
—Ordenes declarando incursos en el ar-	298	-Reales or resolviendo reclamacio-	303
tículo 171 a un Maestro y a una Maestra.	388	nes contra Escalafón general Magiste-	
-Orden dispensando defecto físico al se-	4.500	rio	275
nor Silvestre Crespo	388	-Orden declarando firme permuta her-	
nistrativas remisión relaciones que se		manos Redruello y nombramiento por concursillo en Alicante del Sr. Llorca	303
citan	195	-Orden nombrando para la vacante de	
7.—Real orden concediendo excedencia.,. —Real orden concediendo licencia a dos	388	sueldo de 2.500 pesetas, de Jaén, a doña Teresa Díaz	302
Maestras	598	13.—Real decreto determinando clase va-	302
-Ordenes imponiendo varios castigos	409	cantes para proveer por interinos	235
-Orden sobre diferencia de haberes a Profesoras Normal	308	-Real orden convirtiendo en sueldo, gra- tificación Profesora Normal	424
8.—Real orden elevando a definitivas las	970	—Real orden resolviendo instancias con-	429
creaciones provisionales de Escuelas que		tra Escalafón, señores Fernández y	
Real orden para que se le de casa-ha-	302	—Real orden creando siete Secciones en	368
bitación y local-Escuela a Maestros An-		la Escuela práctica de Guadalajara	568
	423	-Real orden resolviendo expedientes dos	
-Orden declarando la elección de plazas a favor del opositor D. Francisco Ji-		Maestros, contra Escalafón general Real orden resolviendo reclamación de	367
	274	D. Manuel Cortés	368
-Orden nombrando a D. José Fernández		14.—Real orden resolviendo expediente	
para la Escuela de Torrelavega, elimi- n'indola del concurso general de tras-		sobre Escalafón, incoado por Maestros que se citan	368
	545	-Real orden resolviendo expediente so-	700
-Orden negando nombramiento que so-		bre Escalafón, incoado por Maestras	- 011
—Orden dando instrucciones y modelo	275	—Orden resolviendo favorablemente re-	569
para formular cuentas gastos de Prime-		carso alzada sobre oposiciones	569
ra enseñanza	399	15.—Real orden resolviendo expediente	
-Orden nombrando dos Auxiliares gratuí- tas para dos Escuelas Normales	300	sobre Escalafón, por las Maestras que se citan	369
10.—Real orden dando cumplimiento sen-		(Continuara	

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

El movimiento nacionalista y la autonomía

Los Maestros debemos defender la integridad de la Patria

Hemos entrado en el año 1919. Y no ha sido poca suerte haber podido salir del 1918. Porque en él han ocurrido terribles sucesos, que harán época en la historia.

La guerra, el hambre y la peste han producido en el año pasado catástrofes tremendas e inauditas. Acabó la guerra europea, pero la cuestión social amenaza con crisis tan graves y angustiosas como las sufridas en la guerra misma.

A la cuestión social—pocas veces tan pavorosa como ahora—hay que añadir el movimiento nacionalista, que no es peculiar de España, sino general en toda Europa, y que amenaza con ensangrentar los pueblos y arruinar las naciones.

Se buscó en el siglo pasado la formación de grandes Estados políticos, como bases de poder, de grandeza y de progreso, y así se engrandecieron Italia y Alemania.

Hoy se ha manifestado, por el contrario, una tendencia a la disolución o disgregación de elementos, poniendo el ideal en la autonomía, que trata de implantarse a todo trance en medio de disturbios y choques sangrientos.

España, amparada en la neutralidad, había evitado los horrores de la guerra europea, aunque no pudo librarse de sus duras e inmediatas consecuencias. El movimiento nacionalista le está produciendo y ha de producirle más graves daños con sus colisiones y luchas intestinas.

Cataluña, Vizcaya, Navarra, todas las regiones integradas por la grande España, aspiran a gobernarse por sí mismas, aflojando hoy los

lazos que las unen, para mañana, tal vez, proclamarse libres y rebeldes. Ello ha sido juzgado por muchas personas sensatas como una verdadera locura.

Por lo que a la Escuela se refiere, las consecuencias pueden ser muy lamentables. Sería caer nuevamente bajo el yugo de los Municipios, no bien capacitados para gebernarse, y sufrir aquellos horrores, aquella hambre espantosa, que aun se recuerdan con terror, asociados al tipo del Maestro de Escuela desharrapado y famélico.

Sería romper los lazos de la nacionalidad, cuando en Cataluña y Vizcaya se diera exclusivamente la enseñanza en catalán y en vascuence, declarándose esas regiones en cantón para los Maestros de habla española.

Por patriotismo, por espíritu de cuerpo, es menester que los Maestros nos opongamos resueltamente a esas tendencias demoledoras que llevarían a la ruina nuestra patria y empequeñecerían la Escuela y la cultura.

Hágase por los políticos la mayor descentralización administrativa que la Constitución consienta; pero no se permita atentar en lo más mínimo a la unidad nacional, y menos a la enseñanza, que por interés de todos ha de depender del Estado y ha de darse siempre y en todas partes en lengua española.

Los Maestros nacionales se han dado pronto cuenta del peligro y han empezado a moverse. Las Asociaciones van interesándose en el asunto. Menester es que se estrechen y trabajen más aún. Menester que se decidan a defender, a todo trance, la integridad de la patria.

De Actualidad

Asamblea de Inspectores.—Los Inspectores de Primera enseñanza se han reunido en Asamblea los pasados días. El primer acuerdo, y acaso el de más transcendencia, ha sido el de borrar las pequeñas diferencías que les separaba y constituir todos una única y robusta Asociación.

En las varias sesiones celebradas se han tratado asuntos técnicos y administrativos, acordándose una escala de sueldos en relación con la de los Profesores de Escuelas Normales, en

esta forma:

Un Inspector con 11.000 pesetas de sueldo; cuatro, con 10.000; diez, con 9.000; quince, con 8.000; veinte, con 7.000; veinticinco, con 6.000; cincuenta, con 5.000, y quince, con 4.000.

Una comisión de Inspectores ha visitado a los Presidentes honorarios, señores D. Rafael Altamira y Marqués de Retortillo, entregándolos magníficos albumes, con la firma de todos los Inspectores, como muestra de adhesión y profunda gratitud.

Escuelas municipales.—El día 10 termina el plazo de convocatoria para roveer las Escuelas que el Ayuntamiento de Madrid ha anunciado a oposición.

Los expedientes presentados hasta la fecha son en buen número, especialmente para las

Escuelas de niñas.

Dentro de breves días se publicarán los nombres de los vocales del tribunal que han de juzgar los ejercicios.

Se abren las clases.—La Escuela de Estudios Superiores del Magisterio pone en conocimiento de sus alumnos que las clases comenzarán el día 7 de enero de 1919, a las horas que se indican en el anuncio oficial.

Ayuntamiento de Madrid.-Acordado por esta Alcaldía Presidencia, de conformidad con la Comisión ejecutiva del Patronato de la Mutualidad escolar, establecer los diez premios en metálico de 100 pesetas cada uno, a favor de los cinco Maestros y cinco Maestras que más se hayan distinguido por sus trabajos en favor de la Mutualidad escolar, los interesados que se crean en condiciones para optar a los mismos, se servirán presentar sus solicitudes y todas las referencias y justificación necesaria en el Negociado de Enseñanza de este excelentísimo Ayuntamiento, todos los días laborables de nueve a dos de la tarde y durante el plazo de ocho días, desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín del Ayuntamiento de Madrido, entendiéndose que, sin perjuicio de las solicitudes que se presenten, la Comisión realizará las debidas informaciones para la resolución definitiva.

Madrid, 5 de diciembre de 1918.—El Alcalde Presidente, LUIS GARRIDO JUARISTI.

Asociaciones de Maestros

Caravaca (Murcia).—En Junta general que celebró esta Asociación el 22 del actual, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar las cuentas rendidas por el sa-

ñor Tesorero.

2.º Admitir como nuevos socios a D. Marcos Martínez Carrillo y a D. Julio Egea López, que pertenecen a la Asociación Nacional, y a D. Manuel Cámara Abellán como nuevo socio.

5.º Que con arreglo al artículo 9.º del Reglamento de esta Asociación, se nombre nueva Junta directiva en la siguiente forma: Prosidente, D. Julio Egea López; Vicepresidente, D. Francisco Reyna García; Tesorero, D. Marcos Martínez Carrillo; Secretario, D. Vicente Perles Moncho, y Vocales, D. Esteban Muñoz Ruiz y doña Julia Leal Páramo. Y que se dé conocimiento al Gobernador civ.l de esta nueva Junta a los efectos de la vigente ley de Asociaciones.

4.º Que se dé un expresivo voto de gracias al Presidente d'misionario D. Luis Tomás Ortega, por su gestión acertada durante el largo tiempo que ha presidido esta Asociación.

5.º Que se llame la atención de of.cio al señor Habilitado de Primera enseñanza de este

partido sobre los siguientes puntos:

a) Que es obligación anexa al desempeño de su cargo ingresar en la sucursal del Banco de España, en cuenta corriente de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, el importe de los haberes de Escuelas vacantes e interinas, juntamente con el descuento del seis por ciento que afecta al personal, s.n. inteninguna de estas cantidades esté sujeta al descuento de Habilitación, según el apartado 11 de las Instrucciones para formación de nóminas de la Ordenación de pagos del Ministerio, fecha 12 de febrero de 1902.

b) Que en lo sucesivo se ajuste a lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de Habilitaciones de 30 de abril de 1902, rebajando del líquido de la nómina lo correspondiente a pasivos «que el Maestro no percibe», y aplicando a la cantidad resultante el tanto por ciento

de sus honorarios.

ción si se halla dispuesto a descontar en lo sucesivo solamente el uno por ciento de habilitación, como lo hacen la mayoría de los Habilitados, en consideración a los aumentos que figuran en las nóminas.

d) Que procure mayor puntualidad en los pagos que efectúa, pues esta Asociación ve con disgusto que algunas veces llegan a manos de los Maestros sus haberes con lamenta-

ble retraso.

6.º Dar de baja a doña María Navarro por defunción, consignando el sentimiento por tal

desgracia.

7.º Que se comunique a la Asociación Nacional que es unánime el sentir de todos los Maestros que pertenecen a esta Asociación que la alta función de la enseñanza siga siempre dependiendo del Estado, que ante la posibilidad de que vuelva a los Mun.cipios por las corrientes de autonomía que ha iniciado Cataluña repitiéndose con ello el lamentable espectáculo que redimió el llustre Conde de Rom :nones, se proclame muy alto que a los Municipios no, no y mil veces no.

8.º Que en lo sucesivo la cuota anual de cada socio sea una peseta cincuenta céntimos de cuota de la «Nacional» más una peseta pa-

ra gastos de esta Asociación.

El Presidente, JULIO EGEA LOPEZ. El Secretario, VICENTE PERLES MONCHO.

Torrente.-Esta Asociación, en sesión celebrada el día 19 del actual, tomó los siguientes acuerdos:

1.º Comunicar a D. José Martínez Martí, a doña Etelvina Luis Martínez y a D. Alfredo Torrent, el sentimiento de esta Asociación por el fallecimiento de seres queridos de sus respectivas familias.

2.º Contribuir con la cantidad de quince pesetas a la suscripción iniciada por la Provincial para costear el título de Presidente honorario de la misma a favor de D. José Martínez Martí.

3.º Aprobar las cuentas presentadas por el Tesorero, de las que resulta una existencia de

112,70 pesetas.

4.º Admitir como socio a D. Salvador Peris Penella, Maestro de una rural de Valencia.

5.º Encarecer a la Permanente de la «Nacional» la conveniencia de que se gestione la reforma del Estatuto, en lo que afecta a la provisión de las direcciones de graduadas, en el sentido de que la primera circunstancia de preferencia sea la mayor categoría en el Escalafón general, y a la vez que se respete en dichas direcciones a los Maestros que regenten las unitarias que se transformen siempre que hayan ingresado en la carrera por oposición.

6.º Rogar asimismo a la «Nacional» estudie el medio de que nuestra vigente ley de Derechos pasivos no deje desamparadas a las viudas de Maestros fallecidos con diez o más años de

servicios.

7.º Proponer a la «Nacional» y Provincial el estudio de los medios conducentes al logro de que en plazo breve queden inscritos en la Asociación todos los Maestros nacionales.

8.º Y. finalmente, reelegir a los Vocales que debían renovarse y nombrar a doña Emilia Marín Bou Vocal de esta Directiva, en sustitución de la malograda compañera de Torrente, doña Pilar Chuán Pallardó.

El Presidente, JOSE SANCHIS. El Secretario,

CASTO J. NEBOT.

Vitoria .- Reunidos los Maestros con derechos limitados de la provincia de Alava han acordado:

1.º Protestar de la creación de la categoría de 5.000 pesetas dejando para ello el sueldo provisional de 1.250.

2.º Que sea de 1.500 pesetas anuales el sueldo mínimo.

5.º Que desaparezca la nota de derechos limitados.

4.º Hacer llegar esta protesta a la Asociación Nacional.

5.º Que cada provincia nombre un representante de entre los de derechos limitados, y reunidos éstos en Madrid, hagan las debidas gestiones para el logro de sus deseos.

6.º Que se descuenten dos pesetas mensuales por los Habil tados a los Maestros adheridos para constituir un fondo con que atender

a los gastos que se originen.

Los Maestros que se adhieran a esta gestión, deben dirigirse lo antes posible a D. José de Andrés, Maestro de Elorriaga (Alava).

Siero (Asturias).—En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento por que se rige esta Asociación se celebrará Junta general el día 31 del mes actual, a las once de su mañana, en el domicilio social, Escuela de niños de Pola de Siero, y se tratarán los asuntos s guientes:

1.º Renovación de su Junta directiva. 2.º Rendición de cuentas anuales.

3.º Gestiones verificadas por la Directiva en pro de la clase durante el año que fenece.

4.º Nombramiento de Vocal representante de la Federación de Maestros de Asturias para el año 1919.

5.º Asuntos varios que propongan los so-

cios asistentes al acto.

Y, por último, se discutirán los acuerdos tomados por la Federación en su última Asamblea aceptando los que se crea conveniente y rechazando aquellos con los que no haya conformidad.

Dada la importancia de los asuntos a tratar bien merecen esperar la asistencia personal de todos, y, en su defecto, por autorización.

LA DIRECTIVA.

Guadalajara.—Acuerdos que esta Asociación ha tomado en la sesión que ha celebrado hoy en cumplimiento de lo que dispone su reglamento:

1.º Reformar la Junta directiva quedando constituída en la forma siguiente: Presidente, D. Federico Dilla; Vicepresidente, D. Clemente Cuesta; Vocales, D. Salomé Benito, D. Ciriaco

González y D. Faustino A. Rodríguez.

- 2.º Dar las gracias muy expresivas en nombre de todos los Maestros del partido al señor Jefe de la Sección administrativa y demás personal a sus órdenes, por el interés grande que han demostrado en favor del Magisterio de la provincia, imponiéndose trabajo en horas extraordinarias hasta conseguir cumplimentar la documentación referente al aumento de sueldo, con el fin de que se haga efectivo cuanto antes.
- 3.º Protestar del proceder del Magisterio madrileño por las gestiones que hace para aumentos de sueldo, en que se ve un interés

propio, abandonando a los de clases inferiores del Escalafón; y con más disgusto el que en nombre de aquéllos pretendieran formar un Escalafón para el Magisterio de Madrid.

4.º Que si la partida correspondiente al aumento gradual suprimida en su presupuesto por esta Diputación provincial, fuera aprobada en Gobernación, este partido asociado a los demás, incoará la reclamación oportuna por cuantos medios tenga a su alcance.

5.º Conceder cinco pesetas, en concepto de aguinaldo, a la barrendera del domicilio so-

eial.

6.º Dar las gracias también al Sr. Presidente dimisionario, D. Salomé Benito, por la coperación que ha prestado con su servicio en favor de la Asociación de este partido, y la enhorabuena al nuevo Presidente, deseándole el mayor acierto en el desempeño de su cargo, con la energía grande que hace falta para conseguir la unificación de ideas societarias, tan dificil como conveniente a nuestra clase.

Ecos del Magisterio

El Secretario, FAUSTINO A. RODRIGUEZ.

Una proposición a las categorías infimas.

Después de verificada la unión de todos los Maestros nacionales en una sola Asociación, con lo cual concebimos halagüeñas esperanzas, creyendo que con esta comunidad de pensamientos habría de ser más fácilmente alcanzar la redención del Magisterio; y, en efecto, ésta no se ha hecho esperar mucho tiempo sin verse nuevamente los resultados de esta unión.

¿Pero cómo? Engordando el rabo y reforzando el sueldo en las categorías superiores en 1.000 y en 1.500 pesetas sobre el sueldo que ya tenían, o sean cuatro pesetas diarias más, las mismas que aun no alcanzamos la mayoría de los ínfimos, aun después del nuevo aumento que equivale a la sexta parte de los obtenidos

por les primeros.

He ahí el fruto de la unión que tanto se coreaba y se pedía a gritos, para que los ínfimos volvieran al redil y no anduvieran como ovejas descarriadas. He ahí la filantropía de los compañeros de las categorías superiores barriendo para dentro de sus bolsillos, imitando las costumbres de antaño, y los ínfimos creimos que se arrepentirían de su proceder si hacíamos la unión tan deseada por ellos; y pobres incautos, volvimos a caer en las garras de sus egolatrías una vez más, siendo devorada por ellos, nuevamente, la pierna de carnero más jugosa, quedándonos a los ínfimos las piltrafas y los huesos.

¿Y hemos de seguir así, siendo tan inocentes, prestándole nuestros sacrificios y haciéndonos después sus víctimas? No. Siendo los ínfimos la mayoría que formamos el Magisterio, y, por consiguiente, la «Nacional» de hoy, propongo

a todos mis compañeros, antes que retirarnos otra vez de la «Nacional», presentar un voto de censura a la Junta directiva de la «Nacional» por conducto de las Juntas provinciales, a las cuales debemos d'rigir nuestras protestas abligando a éstas acuerden elevar el voto de censura y destituir a la Junta directiva de la «Nacional» si ella no presenta la dimisión. Verificada la dimisión, nombrar todos los representantes provinciales del seno de las categorías ínfimas. Si esto no se consiguiese recurriríamos a la separación. Somos los más y nosotros debemos dirigirla. Vosotros tenéis la palabra.

F. FRANCISCO DURAN

Anomalía.

Desde la publicación de las plantillas de los ascensos al Magisterio se ha manifestado claramente la interpretación en dos grupos: los que tienen derechos plenos para el ascenso y los de derechos limitados, comprendidos los primeros en el grupo a) del artículo 5.º del Real decreto de 19 de octubre último, y los segundos en el grupo b) del mismo artículo 5.º y Real decreto, pues el apartado b) del artículo 7.º no puede referirse a los que tienen plenitud de derechos para el ascenso, porque lo que vale después vale ahora. Esta misma interpretación se halla muy clara en la Real orden del 5 de noviembre.

¿Cómo se contradice esa interpretación ahora en la resolución 6.ª de la Real orden de 2 diciembre? Con esta nueva interpretación muchos han de quedar postergados.

Esa postergación no puede prosperar en jus-

ticia.

JOSE BENITO LABACA

De conformidad.

D. Juan M. Uriarte, de Otero (Toledo) nos envía un artículo en que se manifíesta conforme con lo expuesto en estas mismas columnas por el Sr. Sanz Jadraque.

Esta conformidad nos autoriza para expresar la adhesión y prescindir del artículo que es por otra parte discreto y bien escrito.

Organización nueva.

D. Francisco Durán, de Cheles, censura la gestión de la Asociación Nacional en el reparto de los aumentes, y propone que los de las categorías inferiores, que son la mayoría de dicha Asociación, pidan la dimisión de la Junta directiva para nombrar otra con representantes de las categorías inferiores.

CAMBIOS DE DOMICILIO.—Rogamos a todos los Maestros y Maestras que nos piden cambio en la dirección de señas del periódico, que se sirvan acompañar una faja impresa rectificada con toda claridad, y, además, un sello de 15 céntimos.

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Diciembre 28.—Clasificando de beneficencia particular docente la Escuela de niños fundada en Quijas (Santander) por D. Juan Fernández Losada.

—Resolviendo instancia de varios Catedráticos de la Escuela Central de Ingenieros Industriales solicitando se declare que en el sueldo de 7.000 pesetas anuales que disfrutan están incluídas 1.000 por residencia, o que ningún haber perciben por este último concepto.

Diciembre 29.—Real orden declarando que en lo sucesivo, para tomar parte en oposiciones a Cátedras de Idiomas en los Institutos será uno de los requisitos indispensables el ser Licenciado en la Sección de Letras de la Facultad correspondiente.

Diciembre 30.—Nombrando en virtud de concurso de traslado a D. Antonio Salvat y Navarro, Catedrático numerario de Higiene con prácticas de Bacteriología sanitaria, de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.

—Idem íd. íd. a D. Joaquín Trías y Pujol, Catedrático numerario de Anatomía topográfica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.

—Nombrando, con carácer definitivo, a don Modesto Heras Velasco, Director de la Escuela graduada de niños de Tauste (Zaragoza).

—Idem íd. íd. a D. Urbano Blasco Escuder, Director de la Escuela graduada de niños de Calatorao (Zaragoza).

—Idem íd. íd. a D. Angel Rodríguez Alvarez, Director de la Escuela graduada de niños de Cáceres.

—Idem íd. íd. a D. José María Ferrer Forcada para la Escuela graduada de niños de Treviana (Logroño).

—Idem íd. íd. a doña Francisca Colón Sabaú, Directora de la Escuela graduada de niñas de Almacellas (Lérida).

Diciembre 31.—Real decreto aprobando el Reglamento para la ejecución de la ley de 27 de julio último, en relación con la de 16 de julio de 1887, regulando los derechos pasivos del Magisterio nacional primario.

-Otro ídem íd. de Procedimiento administrativo y de régimen interior de este Ministerio.

—Otro restableciendo en todo su vigor el artículo 10 del Real decreto de 5 de mayo de 1913, reorganizando el Cuerpo de Inspectores de Primera enseñanza, y haciendo extensivas sus disposiciones al Cuerpo especial de funcionarios de las Secciones administrativas de Primera enseñanza. Enero 2.—Real orden resolviendo el expediente relativo a la clasificación como benéfico-docente de la Fundación Coleg o de Santo Domingo de los Predicadores, instituída en Jaén por doña Francisca Peñalosa.

—Otra declarando nula y sin ningún valor ni efecto la de 8 de junio de 1917, por la que fué nombrado D. Luis Subirana, Catedrático de la asignatura de Ortodoncia y Protesis fija de la Escuela de Odontología de la Facultad αe Medicina de la Universidad Central.

ග්රාරා

18 DICIEMBRE.—R. O.—ESCUELAS NUEVAS

De conformidad con lo prevenido en la Real orden de 21 de abril de 1917 y las demás disposiciones vigentes,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien dis-

poner:

- 1.º Que se eleven a definitivas las creaciones de Escuelas a que se refieren los números 110, 246, 247, 248, 249, 260, 270, 358 y 359 de la relación que se acompaña a la Real orden de 14 de agosto de este año respecto a Escuelas unitarias y mixtas; los números 3, 10, 16, 17 y 23 de la relación que se acompaña a la Real orden de 5 de septiembre próximo pasado y el número 7 de la relación que se acompaña a la Real orden de 7 de noviembre último.
- 2.º Que por quien corresponda, en los términos reglamentarios, se proceda al nombramiento de Maestros y Maestras, con destino a las Escuelas cuya creación se eleva a definitiva en virtud de la presente, con excepción de aquellos casos en que ya hayan sido nombrados, de acuerdo con lo prevenido, y que se haga extensivos a estos Maestros y a cuantos se hallaren en igual caso, lo dispuesto en el apartado 6.º de la Real orden de 30 de noviembre último.

De Real orden comunicada, etc.—Madrid, 18 de diciembre de 1918.—LOPEZ MONIS.—(Gaceta 2 enero).

19 DICIEMBRE.—R. O.—OPOSICIONES

Visto el expediente de oposiciones a la plaza de Jefe de la Sección administrativa de Gran Canaria y la instancia de varios opositores interesando la ampliación de plazas; y

Resultando que el Tribunal propone por unanimidad para la vacante de Gran Canaria a D. Enrique López Tamayo, y por mayoría de votos se designó como aspirante a D. Gregorio Blanco y Julián, con el número 1, y D. José Cano López, con el número 2.

Resultando que no se han presentado pro-

testas contra las referidas oposiciones:

Resultando que conforme al anuncio de la convocatoria se ha provisto una plaza vacante en propiedad y se han aprobado dos aspirantes más para las dos primeras plazas que en su día vaquen:

Cons.derando la conveniencia de atenerse en tedos los casos a la convocatoria y que en las recientes oposiciones restringidas y libres del Magisterio se ha denegado la ampliación de plazas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien dis-

poner:

1.º Que se apruebe el expediente de las oposiciones a la plaza de Jefe de la de Gran Canaria.

2.º Que se niegue la ampliación de plazas solicitada.

3.º Que se nombre a D. Enrique López Tamayo, Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Gran Canaria.

4.º Que se declare el derecho que asiste a los señores Blanco y Cano para ocupar las dos primeras vacantes de Jefe del turno de oposición; y

5.º Que cubra la vacante de sueldo y destino del Sr. López Tamayo la opositora doña

Ildefonsa López Vilar.

De Real orden etc .- Madrid, 19 de diciembre de 1918.—SALVATELLA.—(Gaceta 26 diciembre).

19 DICIEMBRE.—R. O.—LICENCIA

Vista la instancia elevada a este Ministerio por D. Francisco Vázquez Maldonado, Oficial de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Gran Canaria, solicitando una prórroga de mes y medio a la que fué concedida en fecha 14 de noviembre último por enfermo, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la ley de Presupuestos de 21 de julio de 1878 y lo justificado de la petición para lo cual acompaña la certificación facultativa,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se acceda a lo solicitado, concediéndole quince días con todo el sueldo y un mes

más sin él.

De Real orden etc.-Madrid, 11 de diciembre de 1918.—SALVATELLA.—(Gaceta 26 diciembre).

21 DICIEMBRE.—R. O.—AUMENTO DE SUELDO

Vista la instancia suscrita por el Presidente Secretario de la Asociación Nacional de Maestros del partido de Vivero, provincia de Lugo, solicitando en su nombre y en representación de dicha entidad que la Diputación de dicha provincia satisfaga a los Maestros de la misma el importe de tres años del aumento gradual de sueldo que se les adeuda, ya que no han dado resultado las reiteradas peticiones por ellos formuladas:

Resultando que la Comisión provincial de la Diputación de Lugo tomó el siguiente acuer-

do:

«Esta Comisión, en sesión del día 12 del corriente mes, previa declaración de urgencia,

adoptó el siguiente acuerdo:

Se dió cuenta de un oficio del señor Inspector de Primera enseñanza de esta provincia, en el que con motivo de una instancia

elevada al Sr. Ministro de Instrucción pública por el Presidente y Secretario de la Asociación de Maestros del partido de Vivero, en la que reclaman contra el hecho de que la Diputación adeuda a todos los Maestros de la provincia el importe de tres años del aumento gradual de sueldo, sin que hayan dado resultado sus reiteradas reclamaciones, p.de se participe a dicha Inspección si son ciertos los hechos expuestos por los Maestros reclamantes y que se determinen las causas del retraso en dicho pago, así como también si éste podrá quedar regularizado en plazo más o menos breve.

Y visto el informe de Contaduría, que dice: «A los Maestros y Maestras de las Escuelas públicas de la provincia se les adeuda por el concepto de aumento gradual de sueldo las cantidades siguientes: Resto del año de 1912, pesetas 617,53; por el de 1913, 7.704,65; por el de 1914, 7.740; por el de 1915, 7.805, y por

el de 1916, 7.332,73.

Para el pago de estas cantidades hay consignadas 617,53, para 1912; 7.704,65, para 1913; 7.000, para 1914; 7.000, para 1915, y 7.000, para 1916; teniendo que flevarse al primer presupuesto que se forme 740 para 1914; 805 para 1915 y 332,73 para 1916, que ya se hubieran reflejado en el vigente presupuesto si al tiempo de formarlo fuera conoc.do el importe de dichos aumentos graduales de sueldos.

Por falta de fondos han dejado de satisfacerse las cantidades que tienen crédito autorizado, como están sin satisfacer otras muchas obligaciones.

La Comisión acordó aprobarlo.»

Lo que traslado etc.-Lugo, 18 de abril de 1917».

S. M. el Rey (q. D. g.), en vista de los hechos denunciados, ha tenido a bien disponer que se signifique a V. E. la conveniencia de excitar el celo de la Diputación provincial de Lugo para que abone cuanto antes a los Maestros de dicha provincia las cantidades que les adeuda por aumento gradual de sueldo.

De Real orden etc .- Madrid, 21 de diciembre de 1918.—SALVATELLA.—(Gaceta 26 di-

ciembre).

30 DICIEMBRE.—R. D.—INSPECTORES

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se restablece en todo su vigor el artículo 10 del Real decreto de 5 de mayo de 1913, reorganizando el Cuerpo de Inspectores de Primera enseñanza, y se hacen extensivas sus disposiciones al Cuerpo especial de funcionar os de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

Art. 2.º Las zonas hoy existentes para Inspectoras e Inspectores provinciales en Madrid, se irán amortizando a medida que vaquen, hasta que queden reducidas a una las de Inspecto-

ras y tres las de Inspectores.

Esta amortización de zonas de Madrid no llevará consigo la de plazas en el Escalafón, sino la creación de otras zonas en las provincias en que las necesidades del servicio lo requieran.

Art. 3.º Con la sola excepción del Inspector a las órdenes de la Dirección general de Primera enseñanza, que sirve la plaza consignada a este efecto en la vigente ley de Presupuestos, los Inspectores profesionales prestarán necesariamente sus servicios en las zonas a que respectivamente estén adscritos.

Art. 4.º El Director general de Primera enseñanza, como Jefe superior inmediato, y en uso de las funciones fiscalizadoras que le son propias, no sólo cuidará del estricto cumplimiento del artículo anterior, sino de la aplicación de las sanciones pertinentes.

Art. 5.º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a lo preceptuado en

el presente Decreto.

Dado en Palacio a treinta de diciembre de mil novecientos dieciocho.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, JOAQUIN SALVATELLA.—(Gaceta 31 diciembre).

Seccion de Noticias Del Ministerio

Primera enseñanza.—Han sido nombrados Directores de graduadas, con carácter definitivo: de la de niños de Calatorao (Zaragoza), don Urbano Blasco Escuder; de la de Tauste (Zaragoza), D. Modesto Heras Velasco; de la de Cáceres, D. Angel Rodríguez Alvarez; de la de Treviana (Logroño), D. José María Ferrer Forcada, y de la de Almacellas (Lérida), doña Francisca Colón Labau.

—Se nombran Maestros sustitutos: de la Escuela de Villanueva de Valdueza (León), a don Joaquín Villar Fierro; de Ontiñana (Huesca), doña Pilar Peruga; de Fuentejabón (Zaragoza), a doña Dolores Paredes Gallegos, y de Quintanar de Hormiguera (Palencia), a doña Eustaquia Gómez Heras.

—Se nombran por derecho de consortes, a doña María Luisa Navarrete, Maestra de Isla del Palmar (Valencia), y a D. Francisco Tarragó Gibert, Maestro de Vich (Barcelona).

—Se nombra, fuera de concurso, a doña Isabel Esteban Zap.co, Maestra de Cincedevilla

(Oviedo).

—Se desestima petición de permuta formulada por los Maestros de Calders y Sabadell (Barcelona), doña Juana Boj y García y D. Francisco Pons.

Se nombra, por derecho de consorte, a don José Díaz González, Maestro de Cruz de Incio

(Lugo).

Normales.—Se nombra a doña Francisca Oliver Bauzá, Auxiliar gratuita de Dibujo de la Normal de Maestras de Baleares, y D. Pedro López y Llopis, Director de la Normal de Maestros de Salamanca.

Crónica General

Sábado 28.—El Presidente del Consejo salió anoche para Mudela con objeto de asistir a las cacerías; regresará mañana.—Varios de los señores designados para la Com.sión extraparlamentaria relativa a la autonomía han manifestado que no aceptan el cargo; la Comisión se reunirá con los que no hayan renunciado.—Se ha planteado la huelga en las minas de Almadén; el Ministro de la Gobernación ha conferenciado esta tarde con el Presidente del Consejo de Administración de dichas minas para ver la manera de solucionar esta huelga.—También trabaja el mismo Ministro por solucionar la huelga de Peñarroya.-El Gobierno británico ha comunicado que no siendo ya necesario en los buques hospitales ingleses del Mediterráneo la presencia de los oficiales españoles que iban para protegerlos, se irán éstos desembarcando a medida que sea posible.

Extranjero.—S.guen los disturbios en Berlín y otras ciudades alemanas; el Gobierno de obreros y soldados no puede continuar y ahora se trata de constituir una república federal.— En algunas minas de la región de Essen se ha reanudado el trabajo, pero continúan todavía en huelga 17.000 mineros.

Domingo 29.—El Ministro de la Gobernación ha continuado hoy sus gestiones para solucionar las huelgas mineras de Almadén y Peñarroya.—Esta mañana ha dado una notable conferencia el Alcalde de Madrid Sr. Garrido Juaristi, acerca del nuevo régimen que ha de adoptarse para abaratar las subsistencias y supresión de toda clase de intermediar os. - En las reuniones que hoy han celebrado en Barcelona los regionalistas, reunidos en el local de la Mancomunidad, han acordado no aceptar los cargos que se les ha ofrecido en la Com sión extraparlamentaria de la autonomía.—Se hallan en huelga los panaderos de Jerez y ha sido preciso que intervenga la Guardia civil para evitar desórdenes.

Extranjero.—El Príncipe Federico Carlos de Hesse ha renunciado definitivamente a la Corona de Finlandia.—En las elecciones inglesas han sido derrotados todos los pacifistas, y todas las mujeres candidatas excepo la condesa Markieviez.

Lunes 30.—A las nueve de la mañana han regresado de la cacería de Mudela el Rey, el Conde de Romanones y sus acompañantes.—Al mediodía y con gran solemnidad se ha verificado en Palacio la presentación de credenciales del nuevo Embajador de Francia Mr. Alapetite, cambiándose afectuosos discursos entre dicho Embajador y el Rey; al acto ha concurrido el Gobierno y muchos grandes de España.— Esta tarde se reune el Consejo de Ministros en el que, además del despacho de expedientes se tratará con preferencia de las renuncias presentadas para formar parte de la Comisión ex-

traparlamentaria.—El Consejo de la Mancomun dad ha acordado celebrar una Asamblea

magna en el próximo mes de enero.

Extranjero. — Los franceses han ocupado Cattaro. El número de prisioneros franceses repatriados pasa de 320.000 y se espera que lo estén todos, antes de un mes.—Los tres comisarios que en el Gobierno nacional alemán representaban al partido socialista demócrata han dimitido, siendo sustituídos por representantes de la mayoría.

Correspondencia Particular

Margalef. V. L. Lo que dice es el Evangelio; hay que trabajar con ardor en cuanto se abran las Cortes para que el sueldo mínimo sea 1.500 pesetas.

Fuentes Claras. J. S. Ilemos publicado varios artículos en ese sentido; hay que animar-

se y trabajar todos a una.

Oviedo. T. P. A. Con mucho gusto. Caravaca. J. E. Muy agradecido.

Madrid. V. R. Ya habrá visto que no está el horno para panecillos.

Noreña. J. R. Veremos de servirle.

Bilbao. J. S. Pronto tendrán todos los libritos en un volumen, como quiere.

Yúncler. J. L. Muy enhorabuena. Santiago. V. M. Gracias expresivas.

Vitigudino. N. G. Remitidos.

Conquezuela. G. G. Muy agradecido; el «Anuario» podrá servirse desde los primeros días de enero.

Llorens. F. V. Lo que importa es hacer campaña para que se logre ese y otros aumentos al discutirse los presupuestos.

Perrozo. M. G. No hay espacio sino para publicar artículos cortos; redúzcase cuanto pueda; se contestó su carta.

Bilbao. R. S. Tenemos buenas impresiones,

pero conviene estar arma al brazo.

El Tejado. D. G. D. Se resolverán muy pronto. Cortes de Arenoso. E. C. He pasado la nota a la Comisión para que se rectifique cualquiera error cometido.

Lentíscar. D. M. Resueltos sus encargos de administración. Ya verá por el periódico la marcha de todos esos asuntos. No debe rendirlas hasta cobrar.

Aledo. M. O. G. Publicaremos en breve la lista que le interesa; son unos setecientos.

La Aguilera. J. S. Puede abrirse en cualquiera época, antes de 1.º de febrero, habien-

do causa justificada.

Oyon. T. de P. Es improrrogable y debe hacer todo lo posible para tomar posesión; si fuera absolutamente imposible puede pedir, justificando la fuerza mayor, que le rehabilite el nombramiento, o que se le dé posesión donde está y se le conceda una prórroga; ambas cosas son peligrosas y debe procurar evitarlas.

ANUNCIOS

Ejercicios y problemas razonados de Aritmética y Geometría, por Guillermo Fatás y Mariano Nuviala. Libro utilísimo a opositores y Maestros.—3,50 pesetas ejemplar en esta Administración.

6 - 5

Próximas oposiciones a Escuelas del Ayuntamiento de Madrid; 25 plazas Maestras, dotadas con 2.000 pesetas.

Preparación completa (incluídas Labores y Prácticas de enseñanza). Profesorado y alumna-

do exclusivamente femeninos.

Liceo femenino de Madrid. Directora, señorita Catalina Vives, Doctora en Ciencias y Profesora Normal.

Carrera de San Jerônimo, 31.

OPOSICIONES A MAESTROS Y MAESTRAS del Ayuntamiento de Madrid. 50 plazas. Apuntes completos, 20 pesetas. Editorial Campos. Princesa, 14. Madrid.

Próximas oposiciones a les quelas de niñas de! Ayuntamiento de Madrid.

25 plazas dotadas con 2.000 pesetas. Preparación Herrero-Nuviala. Informes: J. Ηεrrero.—Plaza Chamberí, 7, 2.°.

6-4

OPOSICIONES A ESCUELAS

Preparación por profesorado de ambos sexos.—Honorarios, 30 pesetas mensuales.—Tres horas diarias de clase.—Huertas, 10. Madrid.

3-1

Don José Pontes

SU GRAMATICA EXTENSA

3,50 y certificada, 4 pesetas.
Viuda de Pontes, Carmen 6 y 8. Madrid 20-8

PERMUTA

Maestra de 1.500 pesetas que ejerce en pueblo sano e importante de la provincia de Guipúzcoa, a 11 k. d San Sebastián, con excelentes vías de comunicación e inmejorables condiciones, permutaría con Maestra de Sección o unitaria de cualquiera de las capitales siguientes: Segovia, Zaragoza, Logroño, Valladolid y Vitoria o de pueblos muy próximos a ellas y también a Guadalajara y Soria que tengan buenas vías de comunicación.

Dirigirse a la Maestra de Oyarzun (Guipúz-

coa).